

1553345



DECRETO Nº **1196**

TEMUCO, **25 JUL 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA</b>		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$751.544.-		
Fecha Inicio	14.07.2018	Fecha Término	19.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$751.544.- (setecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

MSR / MCM / CV / arg  
DISTRIBUCION:



4010/19.07.18